



"Año de la Promoción de la Industria responsable y el compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2014 -MDBSH**

La Banda de Shilcayo 03 Julio del 2014

**VISTO:**

EL Decreto Supremo N° 161-2014-EF, de fecha 26 de Junio del 2014, mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2014, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Alcaldía N° 002-2014 MDBSH de fecha 06 de Enero del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2014, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013.

EL Decreto Supremo N° 161-2013-EF, de fecha 26 de Junio del 2014, mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2014, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana,

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 161-2014-EF, Establece que: el Titular de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en el artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE**



**Artículo 1°.- Desagregación de recursos,** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°161-2014-EF, mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2014, proyectos de inversión pública de infraestructura urbana, a favor de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo por el monto de Dos Millones Quinientos Treintay cuatro mil Noventa y cuatro y 00/100 nuevo soles (S/.2,534,094.00), provenientes del Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

Codigo Ptal	Proyecto de Inversion	Rubro	Monto S/.
2211336	Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05 en el Distrito de la Banda de Shilcayo	00	1,106,489.00
2211331	Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Atahualpa cuadras del 01 al 07 y del Jr. Ahuashiyacu cuadras del 01 al 04 en el Distrito de la Banda de		1,427,605.00
	Total S/.		2,534,094.00

**Artículo 2°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se remitirá a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

**Regístrese y comuníquese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Alberto Nolasco León  
 ALCALDE

